

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y la Circular N° 64 de fecha 02 de Abril del 2009 de SUBDERE.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Instrucción N° 02 de fecha 01 de Marzo del 2011, del Departamento de Tesorería Municipal, que autorizó la ejecución de trabajos extraordinarios a los funcionarios dependiente de Tesorería y a los en comisión de servicios que mas abajo se indican, durante el mes de Marzo del 2011, cumpliendo funciones en el procesos de renovación de permiso de circulación vehicular año 2011, trabajos que deberán ser remunerados de acuerdo al total de horas del 25% y 50%, con un tope de \$250:000.-.

El Memorando N° 410 de fecha 06 de Abril del 2011, y la revisión de asistencia correspondiente al mes de marzo del 2011, certifican y acreditan que se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago correspondiente.

DECRETO:

1°.- PAGUESE a los funcionarios que más abajo se individualizan los y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de marzo del 2011, en el proceso de renovación de permiso de circulación vehicular año 2011, con un recargo del 25% y 50%, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1, 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
ALMONTE GONZALEZ RODOLFO	55	54
AVENDAÑO SALAS FANNY	47	29
ALARCON HASBUN FRANCIA	57	69
ARAYA GONZALEZ LIDIA	34	16
DIAZ IGOR IVAN	63	88
LEAL PEÑALOZA PAOLA	70	93
LEON RODRIGUEZ GERMAN	42	65
MARDONES RAMIREZ EDGARDO	20	21
PIZARRO BARRAZA LUIS	55	71
RODRIGUEZ SALAZAR JORGE	50	75
SANTOS GONZALEZ PATRICIA	45	56
SAEZ LEYTON MARCO	66	77
YAÑEZ CARRASCO CECILIA	71	81

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH.POF.JMC.REC.Csr.-

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"